INFORME DE EVALUACIÓN N° 19/2019

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 129/2019 "SERVICIO DE INSTALACION DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA UOC ."ID N°367.897.-

Asunción, 05 de agosto de 2019

1. INTRODUCCIÓN.

El presente informe tiene por objeto la evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 129/2019 "SERVICIO DE INSTALACION DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA UOC ."ID N°367.897.-**

RÉGIMEN LEGAL

Este informe se sustenta en la disposición del Artículo 10, inciso 9 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", que señala: *"Atribuciones. Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere".*

Atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional hubo conformado un nuevo Comité de Evaluación para el estudio de las ofertas presentadas en el marco de las Contrataciones Directas y Locaciones de Inmuebles Determinadas convocadas por la Institución, por Resolución Nº 1433 de fecha 3 de julio de 2019.

2. ACTO DE APERTURA:

En fecha 05 de agosto 2019 se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, según Acta de Recepción y Apertura de Ofertas N° 22/2019, donde según constancias, se presentaron los siguientes oferentes:

Nº	EMPRESAS	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	TES INGENIERIA de Diego Rodriguez	Gs. 78.350.000.-
2	WARRIOR S.A.	Gs. 80.000.000.-
3	LOGICALIS S.A.	Gs. 90.000.000.-

3. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA:

Con la ponderación de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado la verificación de los documentos presentados por el oferente con la menor oferta, conforme al "Anexo E – Documentos de la Oferta", con el fin de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación, cuyo resultado se detalla a continuación:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**TES INGENIERIA de Diego Rodriguez**
a) Formulario de Oferta *	CUMPLE

Lucena Vera
Directora
MOPC

Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE

***Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas.**

4. CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40.

Conforme a los criterios de calificación legal - Prohibiciones de los incs. a) y b) del Artículo 40, requeridos en el Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC) de la Carta de Invitación, y con base a lo establecido en el Art. 40, incisos "a" y "b", en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015, se ha procedido a verificar a todos los oferentes y sujetos individualizados participantes del llamado a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en alguna de las prohibiciones del precepto legal precitado.

En ese sentido, de conformidad a lo dispuesto en el inciso b) de la Resolución DNCP N° 849/2015 *"…Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública"*, se ha realizado el análisis en la base de datos del SINARH, constatando que los representantes legales y sujetos individualizados dentro de las firmas participantes no se encuentran con vínculos activos en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda.

Lincy Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
U.O.C.

5. EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS.

FACTORES	TES INGENIERIA de Diego Rodriguez
1. Contar como mínimo con 2 (dos) técnicos certificados en la instalación de cableado estructurado por el fabricante de los productos ofertados, pudiendo designar una mayor cantidad de personal si estimara necesario afectar para la ejecución de los trabajos	CUMPLE
1. Que cuente como mínimo con 3 (tres) años, (2016, 2017 y 2018) de existencia en el mercado, para lo cual se debe presentar copia de apertura de negocios en la SSET. 2) Presentar copias de contratos ejecutados de provisión o facturaciones finales sobre servicios de Instalación de Cableado Estructurado, Circuito Cerrado de Televisión y telefonía. Estos podrán ser de los 3 (tres) últimos años (2016, 2017, 2018), así mismo, podrán ser de Instituciones Públicas y/o Privadas. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueran necesarios para acreditar que sumados alcancen un monto igual o mayor al 30% del monto total ofertado.	CUMPLE

ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO

Según la disposición vigente a la fecha, se realiza el análisis respectivo conforme a la Resolución DNCP N° 411/2018 POR LA CUAL SE ESTABLECE DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS…"

Con relación a los precios ofertados por las empresas se expone lo siguiente:

TES INGENIERIA de Diego Rodriguez: Los precios ofertados por esta empresa se encuentran dentro de los parámetros establecidos.

MARGEN DE PREFERENCIA

Margen de Preferencia para productos nacionales. Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

El oferente TES INGENIERIA de Diego Rodriguez presenta el Certificado de origen de producto y empleo nacional N° 49819, que certifica que el SERVICIO DE INSTALACION, TENDIDO Y MANTENIMIENTO DE CABLEADOS ESTRUCTURADOS DE RED Y FIBRA OPTICA, es SERVICIO DE ORIGEN NACIONAL.

CONCLUSIÓN FINAL:

En base a la evaluación técnica realizada a la oferta presentada con el menor precio y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación establecido en la Carta de Invitación es por el Total, se concluye que la empresa que cumple con todos los criterios técnicos de Capacidad y Experiencia y precio, se detalla conforme al siguiente cuadro:

EMPRESA	MONTO OFERTADO (IVA Incluido)
TES INGENIERIA de Diego Rodriguez	78.350.000.-

Lincy Lezena Vera
Directora
UOC - MOPC

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.

Que, conforme se desprende del análisis de la capacidad legal se pudo corroborar que la oferta presentada **CUMPLE** con los requisitos de capacidad legal establecidos en la Carta de Invitación.

En cuanto al análisis realizado de la capacidad técnica se pudo cotejar que la oferta presentada por la firma **TES INGENIERIA de Diego Rodriguez, CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos exigidos en la Carta de Invitación.

Por tanto atendiendo a que el sistema de adjudicación es por el total, y la oferta presentada por la firma **TES INGENIERIA de Diego Rodriguez, CUMPLE** con la totalidad de los criterios legales y técnicos; y corresponde a la oferta más baja, se constituye en la oferta susceptible de ser adjudicada.

Que el Art. 34 Inc c) de la Ley Nº 2.051/2003, establece cuanto sigue: *"...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, .salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Asimismo, es menester traer a colación lo establecido en el artículo 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas": *ADJUDICACIÓN. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*

POR TANTO, en virtud a las consideraciones expuestas en el presente Informe de Evaluación, el Comité de Evaluación conformado para el estudio de las ofertas presentadas en el marco de las Contrataciones Directas, recomienda **ADJUDICAR**, el **LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 129/2019 SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA UOC. ID N° 367.897**, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA (I.V.A Incluido)
TES INGENIERIA de Diego Rodriguez R.U.C.: 2292560-0	**Gs. 78.350.000** (Guaraníes setenta y ocho millones trescientos cincuenta mil).-

Se eleva el presente Informe de Evaluación de Ofertas con la recomendación de adjudicación a la Máxima Autoridad del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, a los efectos de que proceda en los términos del artículo 28° de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Titular de la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación .....

Lincy Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC